

8150-OFICI-

Bogotá, 31 de enero de 2024

INPEC 01-02-2024 15:00	
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0019745 Fol:7 Anex:0 FA:0	
ORIGEN	8150 OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ORLANDO GOMEZ PINTO
DESTINO	8100 DIRECCION GENERAL / DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS
ASUNTO	SEGUIMIENTO TERCER CUATRIMESTRE PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
OBS	
2024IE0019745	
	

Señor Teniente Coronel
DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS
Director General
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ciudad

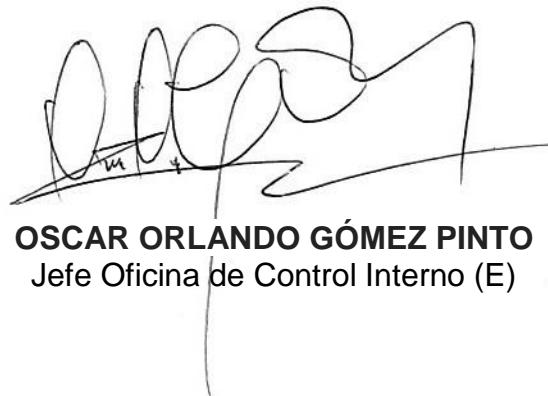
Asunto: Informe de Evaluación al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – tercer cuatrimestre – 2023.

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa nos permitimos presentar, tercer seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del Instituto 2023, el cual se remitirá a los responsables de los procesos para su socialización, donde podrán encontrar las observaciones indicadas por esta oficina; de igual manera se publicará para su consulta en la pagina institucional.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente



OSCAR ORLANDO GÓMEZ PINTO
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Aprobado por: Oscar Orlando Gómez Pinto – Jefe oficina de control interno (e).

Elaborado por: Inés Andrea Calderón Morillo - Coordinadora Grupo Evaluación a la Gestión del Riesgo OFIC

Fecha de elaboración: 31 de enero 2024

Archivo: C:\Users\ICALERONM\Desktop\Documentos\Informes\PAAC\ Seguimiento 2023\Seg II Cuatrimestre 2023\Informe Primer Seguimiento PAAC 2023..docx

TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL INSTITUTO 2023 – OFICINA DE CONTROL INTERNO

Cuadro 1: Estructura del Informe

Nombre del Informe:	Tercer seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2023.
Objetivo	Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones propuestas en el plan anticorrupción.
Alcance	Actividades Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2023.
Normatividad	<p>Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”</p> <p>Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”</p> <p>NTC ISO 31000 Gestión del Riesgo. Principios y Directrices.</p> <p>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles En entidades públicas – Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital – Versión 5 – noviembre 2020.</p> <p>Guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 02 2015 – DAFP</p> <p>Decreto 1499 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.”</p> <p>Decreto 648 de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública.”</p>

METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación a la gestión del riesgo, realizó el tercer seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano vigencia 2023, en el que se revisó cada una de las evidencias aportadas por los responsables de los procesos y se estableció el grado de cumplimiento con corte al mes de diciembre de 2023.

1. Para evaluar el cumplimiento a la ejecución del mismo, cada actividad consta de una calificación cuantitativa y cualitativa (Ver anexo No. 1), y un cuadro resumen con el porcentaje de cumplimiento por componentes y subcomponentes, para obtener la calificación final.
2. Se evaluó la efectividad y diseño de las actividades, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 2024, el análisis se encuentra consignado, en el anexo No. 2. del presente informe.

RESULTADOS

1. Cumplimiento a la Ejecución de actividades.

Cuadro 2. Porcentaje de cumplimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano INPEC 2023

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023				
COMPONENTE 1	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE CUMPLIMIENTO
Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	1. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN.	1	1	100%
	2. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	3	3	100%
	3. CONSULTA Y DIVULGACIÓN	5	5	100%
	4. MONITOREO Y REVISIÓN	2	1	50%
	5. SEGUIMIENTO	4	4	100%
TOTAL ACTIVIDADES COMPONENTE 1		15	14	93%
COMPONENTE 2	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE CUMPLIMIENTO
Racionalización de Trámites	1. TRÁMITES Y SERVICIOS	10	10	100%
TOTAL ACTIVIDADES COMPONENTE 2		10	10	100%
COMPONENTE 3	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE CUMPLIMIENTO
Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana	1. INFORMACIÓN	21	21	100%
	2. DIALOGO	16	16	100%
	3. RESPONSABILIDAD	16	15	94%
TOTAL ACTIVIDADES COMPONENTE 3		53	52	98%
COMPONENTE 4	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE CUMPLIMIENTO
Mecanismos Para Mejorar la Atención al Ciudadano	1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL SERVICIO AL CIUDADANO	7	7	100%
	2. FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO AL SERVICIO DEL CIUDADANO	8	8	100%
	3. GESTIÓN DE RELACIONAMIENTO CON LOS CIUDADANOS	5	5	100%
	4. CONOCIMIENTO AL SERVICIO AL CIUDADANO	2	2	100%
	5. EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y MEDICIÓN DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA	2	1	50%
TOTAL ACTIVIDADES COMPONENTE 4		24	23	96%

COMPONENTE 5	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE CUMPLIMIENTO
Mecanismos Para Mejorar la Transparencia y Acceso a la Información.	1. LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA ACTIVA	4	4	100%
	2. LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA PASIVA	3	3	100%
	3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN	5	3	60%
	4. CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD	2	1	50%
	5. MONITOREO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	4	4	100%
TOTAL ACTIVIDADES COMPONENTE 5		18	15	83%
COMPONENTE 6	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE CUMPLIMIENTO
Iniciativas Adicionales	1. CODIGO DE INTEGRIDAD (Promoción del cambio cultural alrededor de los valores de integridad al interior de la entidad)	3	3	100%
	2. CODIGO DE INTEGRIDAD (Pedagogía y articulación con actores clave)	4	4	100%
	3. CONFLICTO DE INTERESES (Pedagogía al interior de la entidad)	2	2	100%
	4. CONFLICTO DE INTERÉS (Seguimiento y evaluación)	2	1	50%
	5. LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	19	18	95%
TOTAL ACTIVIDADES COMPONENTE 6		30	28	93%
TOTAL ACTIVIDADES COMPONENTES 1,2,3,4,5 Y 6		150	142	95%

Fuente: Elaboración propia, con insumos reportados por los Responsables de Procesos.

Teniendo en cuenta que para el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Institucional de la vigencia 2023 - PAAC, se establecieron 150 actividades, discriminadas por componentes y subcomponentes, en el cuadro No. 2 se puede observar, que se dio cumplimiento al 95% de las actividades, sin embargo, este porcentaje únicamente nos presenta % de ejecución más no % de efectividad de las actividades contenidas en el mismo, es decir solo se evalúa si la actividad se ejecuta, mas no su capacidad para mitigar el riesgo. El análisis de las acciones adelantadas por cada uno de los componentes se encuentra detallado en el anexo No. 1 PAAC Matriz III cuatrimestre 2023.

La Oficina de Control Interno, ha reiterado constantemente en nuestros informes, que muchas actividades se enfocan en tareas que no conllevan al fortalecimiento

de los controles o no coadyuvan al fomento de las buenas practicas para mitigar la corrupción y mejorar los procesos de atención al Ciudadano.

2. Evaluación al diseño y efectividad de actividades.

En concordancia con lo anterior, esta oficina, realizó evaluación a la eficacia de las acciones descritas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2024, tomando como criterios de valoración los objetivos de cada componente, los cuales están contenidos en el ABC para la construcción del Plan Anticorrupción y Acciones de Participación dispuesto por el Departamento de la Función Pública; en donde se generaron las siguientes conclusiones:

COMPONENTE 1: Las actividades propuestas generan valor al cumplimiento de los objetivos del componente y apalancan el mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Sin embargo, se evidencian actividades rutinarias que están establecidas legalmente y que no generan valor al plan, por lo que se recomienda evitar incluir este tipo de actividades.

COMPONENTE 2: Las actividades propuestas generan valor al cumplimiento de los objetivos del componente y apalancan el mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

COMPONENTE 3: Se observa que el 41% de las actividades propuestas de la muestra revisada, corresponden a actividades rutinarias y no, a actividades propias de un plan que deba propender por la rendición de cuentas permanente, la mejora de espacios de dialogo e información o la integración de actividades de rendición en el día a día, como lo establece la guía de la Función Pública para la elaboración del PAAC. Se recomienda diseñar actividades objetivas de impacto que apalancquen la mejora continua de los procesos de rendición.

COMPONENTE 4: Se observa que el 66% de las actividades propuestas, corresponden a actividades rutinarias y no a actividades propias de un plan que deba propender por el desarrollo de lineamientos de atención, la mejora del análisis de información y el desarrollo de actividades con grupos de valor, como lo establece la guía de la Función Pública para la elaboración del PAAC. Se recomienda diseñar actividades objetivas de impacto que apalancquen la mejora continua de los procesos de atención.

COMPONENTE 5: Se observa que el 53% de las actividades propuestas, corresponden a actividades rutinarias y no a actividades propias de un plan que deba propender por la mejora de la transparencia activa, pasiva, la mejora en la gestión de la información y la garantía del acceso a la información. Se recomienda diseñar actividades objetivas de impacto que apalancquen la mejora de la transparencia y el acceso a la información.

COMPONENTE 6: En general las actividades adicionales pueden ser eficaces de acuerdo con lo establecido, no obstante, se recomienda definir claramente el cómo realizarse, ya que se observan actividades que no son determinantes, por ejemplo el uso del verbo promover la acción " establecer acciones", son maneras como se pierde objetividad del plan, así mismo se debe asegurar que los diagnósticos propuestos redunden en acciones concretas de mejoramiento.

Se recomienda a las dependencias responsables, realizar la revisión de las actividades propuestas en el PAAC 2024, atendiendo las recomendaciones de esta oficina, descritas en el anexo No. 2 y si es el caso, proponer los ajustes y modificación necesaria al actual documento aprobado.